

1 ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
2 CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA
3 AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA CELEBRADA EL VIERNES 23 DE
4 MARZO DEL 2012.

5 En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de Sesiones
 6 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
 7 ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua Edificio
 8 Amazonas 100, primer piso, el día Viernes 23 de Marzo de dos
 9 mil doce, a las quince horas, se instala la Sesión ordinaria,
 10 presidida por el Abogado César Eudaldo León Vélez quien a
 11 continuación pide a Secretaría proceda a constatar el quórum
 12 legal y reglamentario, el mismo que se conformó con la presencia
 13 de los Comisionados y Comisionadas: Miryan Asunción Llor Bravo,
 14 Sylvana de los Ángeles León León, Santiago Esteban Machuca
 15 Lozano, María Luisa Meza Espinoza, Diana Alejandra Mijas
 16 Castillo, José Antonio Núñez Chávez, Xavier Eduardo Rivera
 17 Guevara, Carlos Daniel Villavicencio Pesantez, César Eudaldo
 18 León Vélez se constató el quórum, con nueve asistentes,
 19 existiendo el quórum legal y reglamentario, se procedió a leer
 20 el orden del día.

21 1. Lectura y aprobación de las resoluciones de recalificación
 22 de méritos, oposición y acción afirmativa de las y los
 23 postulantes admitidos en el concurso público para
 24 designación de la Primera Autoridad de la Defensoría
 25 Pública.

26 Punto Uno:

27 El Presidente de la Comisión, solicita a Secretaría dar lectura
 28 de los pedidos de recalificaciones presentadas por los
 29 postulantes.

30 Secretaría procede a dar lectura: Recalificación presentada por
 31 el Doctor Marco Antonio Llerena Meza, portadora de la cédula de
 32 identidad número 1703642161; quien por no encontrarse conforme
 33 con la calificación de méritos y con la calificación de la
 34 prueba de oposición asignada con el número 0006, solicita se
 35 sirva disponer la correspondiente recalificación y revisión de
 36 méritos, acción afirmativa y oposición.

37 Fundamenta su solicitud para la recalificación de la prueba de
 38 oposición con aclaraciones y afirmaciones de las preguntas
 39 número: tres; veinte y cinco; y treinta y nueve.

40 El Presidente de la Comisión, pone a consideración de la
 41 Comisión, la solicitud presentada por el Doctor Llerena. El
 42 comisionado Santiago Machuca pide la palabra Y señala que en
 43 referencia al pedido presentado por el postulante, y tras el
 44 análisis de la misma, el comisionado manifiesta que Primero: la
 45 solicitud de recalificación de méritos y acción afirmativa del
 46 postulante no señala los puntos controvertidos sobre los cuales
 47 él tiene inconformidad, en forma general indica "no encontrarme
 48 conforme con la Calificación de Méritos" por lo tanto no
 49 fundamenta la recalificación de méritos. Segundo: el postulante
 50 fundamenta el pedido de recalificación de la prueba de

1 oposición, cuestionando no la forma de calificación sino la
2 validez de las preguntas elaboradas por los catedráticos. El
3 Comisionado Machuca considera que, al no señalar los puntos con
4 los que no está de acuerdo en el tema de méritos, la Comisión no
5 puede proceder por falta de puntualizaciones en la solicitud del
6 postulante. Respecto a la prueba de oposición, la Comisión no
7 podría dar paso a la revisión pues el proceso de elaboración del
8 banco de preguntas fue autónomo, tras la conformación de un
9 equipo nacional de catedráticos y pedagogos, seleccionados en
10 sorteo público. Este equipo elaboró y revisó respectivamente el
11 banco de preguntas, para que sean pertinentes, que no sean
12 confusas y sean claras y objetivas. Al ser un proceso en el que
13 no intervino la Comisión, cae en responsabilidad del equipo de
14 catedráticos y pedagogos. Por tal motivo, las y los comisionadas
15 y comisionados no pueden cuestionar la validez de las preguntas,
16 porque en el caso de que esto sucediera se estaría yendo contra
17 del propio manual que la Comisión aprobó. Por lo que considero y
18 elevo a moción, primero negar la solicitud de recalificación de
19 méritos, acción afirmativa y oposición del postulante; y segundo
20 ratificar la calificación que obtuvo el postulante Marco Antonio
21 Llerena Meza, esto es 39,25 puntos en la prueba de oposición y
22 méritos y 32 puntos en la prueba de oposición, con un total de
23 71,25. Hasta aquí la intervención del comisionado Santiago
24 Machuca.

25 El Presidente da la palabra al comisionado José Núñez, quien
26 hace referencia al manual para la elaboración de las preguntas,
27 por tanto se suma a la moción del comisionado Machuca.

28 La comisionada María Luisa Meza apoya en segunda instancia la
29 moción propuesta por el comisionado Machuca.

30 El secretario procede a la votación de los comisionados y
31 comisionadas por la moción planteada por el comisionado Santiago
32 Machuca: María Angélica Campoverde Ortiz, a favor; Miryan
33 Asunción Llor Bravo, a favor; Sylvana de los Ángeles León León,
34 a favor; Santiago Esteban Machuca Lozano, proponente a favor;
35 María Luisa Meza Espinoza, afavor; Diana Alejandra Mijas
36 Castillo, a favor; José Antonio Núñez Chávez, a favor; Xavier
37 Eduardo Rivera Guevara, a favor; Carlos Daniel Villavicencio
38 Pesantez, a favor; César Eudaldo León Vélez, a favor, con diez
39 votos a favor se aprueba la moción.

40 LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA
41 AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.
42 10 CELEBRADA EL VIERNES 23 DE MARZO DE 2012, RESUELVE CON DIEZ
43 VOTOS A FAVOR, NEGAR LA SOLICITUD DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS,
44 ACCIÓN AFIRMATIVA Y OPOSICIÓN DEL POSTULANTE; Y RATIFICAR LA
45 CALIFICACIÓN QUE OBTUVO EL POSTULANTE MARCO ANTONIO LLERENA
46 MEZA, EN LA PRUEBA DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS.

47 El Presidente de la Comisión, solicita a Secretaría dar lectura
48 a la segunda solicitud de recalificación.

49 Secretaría procede a dar lectura:



1 Primera solicitud: Recalificación presentada por la Doctora Sara
2 Mercedes Yépez Guillén, portadora de la cédula de identidad
3 1707934400 quien solicita la recalificación de las notas del
4 examen, fundamentando su petición en que hasta el 21 de marzo de
5 2012 no ha sido notificada de sus calificaciones para solicitar
6 la recalificación, también aduce que el día del examen no se
7 veían bien las letras dentro del círculo indicando que adolece
8 de miopía, además sostiene que mientras rendía la prueba una
9 persona le tomaba fotos y la desconcentraba, sostiene que al
10 revisar su prueba, la mayoría de preguntas están contestadas
11 correctamente. Además indica que es injusta la calificación y
12 sugiere se considere el hecho de ser mujer, es decir la equidad
13 de género.

14 Segunda Solicitud: Presenta sus impugnaciones respecto a méritos
15 y pide se reconsidere sus diplomas y otros méritos obtenidos en
16 labor social. Refiere su desacuerdo a la no aplicación de las
17 fojas 115, 121, 123, 131, 141, 147, 151, 187, 199, 213, 215,
18 217, 223 y manifiesta lo siguiente; de conformidad con el
19 instructivo, presenta el respaldo de los documentos habilitantes
20 de los diplomas. Hace referencia en el manejo del diminutivo de
21 su nombre, exponiendo que en otros concursos, no ha tenido
22 problema alguno por este particular. Manifiesta que en su
23 experiencia laboral, hace 17 años, se desempeñaba como abogada y
24 realizaba el libre ejercicio. Indica que su experiencia privada,
25 compartida con el desempeño en el sector público. Manifiesta que
26 su credencial la obtuvo en 1997. Menciona que en su experiencia
27 específica, tiene más de 17 años de experiencia, y que sería
28 injusto que se le califique con dos puntos, exponiendo que en
29 otros concursos nunca hubo objeción a sus títulos o experiencia
30 profesional. Objeta la no aplicación de las fojas: 63, 69, 70,
31 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 95 y 183
32 solicitando se reconsidere la calificación en méritos. Refuta
33 que no haya soporte de las páginas 155 y 183, manifestando que
34 son documentos originales y notariados, haciendo alusión a un
35 comportamiento ético profesional, por lo cual solicita
36 reconsiderar la calificación. Así también solicita de fundamente
37 la no aplicación de las fojas 67 y 159. Aclara: Todos los
38 documentos son válidos y notariados, sosteniendo que con esos
39 documentos en otros concursos obtuvo mayor puntaje, por lo cual
40 solicita recalificación de méritos. Además, requiere que por
41 ser mujer, tomando en cuenta la equidad de género debería
42 obtener puntaje en méritos, aludiendo que su participación se
43 encuentra en el marco de los Derechos Constitucionales y
44 solicita se reconsidere la puntuación global de su
45 participación. Por último en uno de los párrafos de su pedido de
46 recalificación de méritos manifiesta: "Este proceso debe ser
47 justo y recto con estricto apego a los derechos humanos,
48 derechos de participación, sin ninguna discriminación, sin tener
49 preferencia a ciertas personas(...). En otros concursos similares
50 he obtenido 50 en puntajes en méritos y no comprendo por qué

[Firma]
2

1 tanto obstáculo en méritos de mi carpeta, o presumo ya estaba
2 predestinado cierto personaje por órdenes de quien, en este
3 Ecuador todo se puede esperar, todos los funcionarios de
4 gobierno han sido los ganadores sorprendentemente pero cierto".
5 Hasta aquí en resumen la sustentación del pedido de la
6 postulante Sara Mercedes Yépez Guillén.
7 El Presidente de la Comisión, otorga la palabra a la comisionada
8 Silvana León, manifiesta lo siguiente: En primer lugar la
9 postulante fue notificada con las notas obtenidas en méritos y
10 oposición, con copia certificada emitida el 15 de marzo del
11 2012. En segundo lugar, los documentos que dicen Sarita en lugar
12 de Sara, fueron puntuados, no fueron invalidados. En tercer
13 lugar, el presente concurso tiene su propio reglamento, el cual
14 está publicado en la página web del Consejo de Participación
15 Ciudadana y Control Social, por lo cual no cabe ningún tipo de
16 comparación con otros concursos. En este caso, el presente
17 concurso tiene su propia instrumentación legal, que puntúa en
18 áreas determinadas. Dejo constancia que este concurso ha sido
19 absolutamente público y transparente, por lo que no admite las
20 presunciones señaladas por la postulante, ni tampoco admite las
21 falsas acusaciones de que se le está causando daños o
22 perjuicios. La nota obtenida por la postulante, es la que le
23 corresponde de acuerdo al cuadro de valoración en el Reglamento.
24 Vistas estas aclaraciones, y analizados uno a uno los pedidos de
25 recalificación solicitados por la postulante, me permito poner
26 en consideración el documento trabajado por la Comisión que en
27 la parte resolutive dice: Uno; Negar el pedido de recalificación
28 de la prueba de oposición presentada por la postulante Sara
29 Yépez Guillén, por cuanto como consta en los considerandos, fue
30 notificada legalmente de los resultados de la prueba de
31 oposición en la dirección electrónica señalada por la
32 postulante, y porque la calificación de la prueba de oposición
33 fue realizada por el sistema informático utilizando la
34 tecnología *OMR Optical Mark Recognition* y verificado por el
35 control de calidad de acuerdo a las reglas determinadas por la
36 reforma y codificación del Reglamento del presente concurso, y
37 preestablecidas en el manual de procedimientos.
38 Dos; Negar la petición de recalificación de la prueba de méritos
39 presentada por la postulante, conforme a lo que consta en la
40 parte considerativa, recalando que el artículo 19 de la reforma
41 y codificación del Reglamento del presente concurso, en las
42 condiciones para valorar por acción afirmativa, no señala
43 otorgar dos puntos por el hecho de que quien concurse sea mujer.
44 Tres; En consecuencia, ratificar las calificaciones obtenidas
45 por la postulante Sara Yépez Guillen, con número de registro
46 00131, tanto en la parte de méritos como en la prueba de
47 oposición, esto es 31 puntos en méritos, 20 en prueba de
48 oposición, total 51 puntos.
49 Cuatro; Disponer que la Secretaría General del Consejo de
50 Participación Ciudadana y Control Social proceda a la

1 notificación de la presente resolución. Hasta aquí la
2 intervención de la comisionada Sylvana León.
3 El Presidente otorga la palabra al comisionado Santiago Machuca,
4 quien considera que el proyecto de resolución de la comisionada
5 Sylvana León, está sumamente motivado, y detalla todos los
6 puntos solicitados por la postulante, por lo que eleva a moción
7 la aprobación de ese proyecto de resolución, aclarando que las
8 reglas a las que se someten los participantes son igual para
9 todos. Si la postulante no se acogió a las reglas, eso
10 constituye un asunto que no se puede valorar, por lo cual, su
11 valoración es de acuerdo a las reglas establecidas, por último
12 rechaza firmemente las acusaciones o presunciones de la
13 transparencia del presente concurso, hasta aquí la intervención
14 del comisionado Santiago Machuca.
15 El Presidente otorga la palabra al comisionado Daniel
16 Villavicencio, quien secunda la moción de aprobación del
17 proyecto resolutivo.
18 El presidente de la Comisión expresa la transparencia del
19 concurso, la solvencia del proceso, sumando al rechazo de las
20 expresiones vertidas por la postulante.
21 El Secretario procede a la votación de los comisionados y
22 comisionadas: María Angélica Campoverde Ortiz, a favor; Miryan
23 Asunción Loor Bravo, a favor; Sylvana de los Ángeles León León,
24 proponente a favor; Santiago Esteban Machuca Lozano, a favor;
25 María Luisa Meza Espinoza, a favor; Diana Alejandra Mijas
26 Castillo, a favor; José Antonio Núñez Chávez, a favor; Xavier
27 Eduardo Rivera Guevara, a favor; Carlos Daniel Villavicencio
28 Pesantez, a favor; César Eudaldo León Vélez, a favor. Con diez
29 votos a favor se aprueba la moción.

30 LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA
31 AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.
32 10 CELEBRADA EL VIERNES 23 DE MARZO DE 2012, RESUELVE CON DIEZ
33 VOTOS A FAVOR, NEGAR LA SOLICITUD DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS,
34 ACCIÓN AFIRMATIVA Y OPOSICIÓN Y RATIFICAR LA CALIFICACIÓN QUE
35 OBTUVO LA POSTULANTE SARA MERCEDES YÉPEZ GUILLÉN, EN LA PRUEBA
36 DE MÉRITOS Y EN LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.

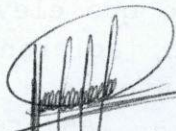
37 Siendo las 16:10, se clausura la sesión.

38
39
40
41 Ab. César León Vélez
42 COMISIONADO PRESIDENTE

43
44
45
46 Ab. Ivan Tirsio Muñoz
47 Secretario de la CCS-Defensoría Pública

1 Certifico que el acta que antecede fue aprobada fue aprobada en
2 la sesión ordinaria de la Comisión Ciudadana de Selección para
3 la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública
4 el martes 8 de mayo de 2012 a las 11h15.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47




Ab. Ivan Tirsio Muñoz
Secretario de la CCS-Defensoría Pública